

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresen para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marita:

3.017

CABRERA BAUTISTA, José; vecino que fué de Pruna; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera, para recibirle declaración en sumario que se sigue en dicho Juzgado por estafa a Miguel Pulido Romero con el número 142-1923, advirtiéndole que al no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15921

3.018

GOMEZ PARDO, Ana Antonia; nacida el 5 de Abril de 1846 en Zurgena (Almería), hija de Miguel y de Jerónima; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, para declarar en causa número 56-923, sobre hallazgo de restos humanos.

15901

3.018 bis.

LOPEZ SANCHEZ, Vicente Manuel; dedicado a la profesión de viajante, domiciliado en Linares, calle del Agua, número 30 ó 40; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real a prestar declaración en causa que se instruye por estafa, bajo el número 146 del presente año, en virtud de denuncia de la Sociedad Viuda de Ricardo Arévalo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

15902

3.019

MACETERO RIOS, Antonio; que se decía residir en Nerja; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, para recibirle declaración en la causa número 20 del año actual sobre robo.

15919

3.020

MOLINA JIMENEZ, Antonio; vecino que fué de Zurgena, y en la actualidad en los Estados Unidos de América, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 20 del actual mes de Noviembre, a las nueve y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, para asistir como testigo, a las sesiones del juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de Huércal-Overa con el número 74 de 1921, sobre robo,

contra Andrés Quílez Bonillo; apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

16279

3.021

NIETO GALLEGO, doña María; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid a que manifieste si le ha sido abonada la cantidad de 125 pesetas en concepto de indemnización y como parte perjudicada en la causa seguida contra Benito Díez de la Rica, por el delito de hurto.

15936

3.022

NUNEZ FLORES, Ginés; domiciliado últimamente en Garrucha; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería) para declarar en causa por estafa instruida por dicho por dicho Juzgado.

15981

3.023

ORIACH ARAGONES, Francisco, vecino que fué de Almenar; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, con el fin de ampliar su declaración en el sumario número 62 del corriente año, sobre hurto, bajo los apercibimientos legales

15893

3.024

PELEGRIN MILLAN, Antonio; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital el día 10 de Diciembre próximo a prestar declaración en el acto de la vista del juicio oral en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 210 del año 1919, por el delito de contrabando, contra José Rodríguez Navarro y otros.

15925

3.025

SAN CRISTOBAL EXPOSITO, Bernardo; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, en causa por hurto número 377 del corriente año, instruida por virtud de denuncia formulada por el citado Bernardo.

15998

3.026

UN recobero, cuyas señas personales son: estatura regular, grueso, cara ancha, de unos treinta años, viste blusa negra, alpargatas y sombrero de paja flexible; domiciliado últimamente en Huércal-Overa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca a prestar declaración en causa sobre hurto de aves y prendas contra Vicente García Sánchez, al que compró por el mes de Agosto pasado en Aguilas varias aves, bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

15967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

14.417

AROS ABREGO, Tiburcio; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15898

14.418

BAYONA MENDIA, Cándido; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando, causa número 639 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

15956

14.419

BENITEZ MUÑOZ, José Luis; de veinte años de edad, soltero, comerciante, vecino de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 132 del año 1922 que contra el mismo se sigue por estafa.

15913

14.420

BROCAL CHACON, Jose; natural del Esparragal (Murcia), casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Matias y de María, domiciliado últimamente en el Esparragal y Badajoz, procesado en causa número 27 de 1922 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

15923

(Continúa en la página 535.)

DEPARTAMENTO MINIS

Subsecretaría.—Inspección

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, tabacaloría y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Aziúcares	Consumos
Alava.....			39.81	*	350	14.221	129	1.902	308	*	*
Albacete.....	101.559	30.778	60.902	182.041	3.720	8.506	*	62.768	*	126	46.983
Alicante.....	107.515	90.180	236.039	219.853	1.389	10.913	1.425.191	15.996	*	1.705	52.173
Almería.....	103.250	59.705	13.188	67.555	16.687	6.409	258.671	*	*	95.878	17.905
Avila.....	38.923	8.745	38.038	30.834	*	22.605	*	10.785	*	*	7.985
Badajoz.....	119.223	69.341	70.739	283.106	11.708	39.24	64.175	14.253	*	*	67.614
Barcelona.....	486.625	1.681.767	3.975.866	1.609.400	211	114.781	14.093.092	273.225	31.232	258.424	24.527
Burgos.....	60.719	21.165	83.432	81.710	252	25.29	10.309	8.796	*	*	12.247
Cáceres.....	30.503	9.139	45.911	67.537	2.607	1.048	191.285	498	*	*	42.630
Cádiz.....	41.856	66.607	292.362	330.828	*	23.553	1.026.010	65.541	1.995	*	77.345
Castellón.....	95.762	41.207	60.740	81.928	*	26.55	25.306	18.250	*	*	25.018
Ciudad Real.....	135.306	29.003	64.405	90.03	121.540	34.213	974	349.174	*	272	64.915
Córdoba.....	109.907	50.753	121.627	264.637	176.017	25.031	5.083	909	7.122	1.055	94.117
Coruña.....	17.957	5.840	771.906	264.490	30	57.424	1.298.739	64	2.259	*	44.662
Cuenca.....	121.035	8.042	34.877	42.312	*	32.297	*	36.633	*	*	27.273
Gerona.....	20.133	23.160	69.255	116.404	5.74	23.682	3.103.291	6.119	*	*	34.678
Granada.....	201.240	26.625	138.738	227.038	28.658	23.418	3.472	290.377	*	1.113.396	57.531
Guadalajara.....	78.660	9.615	49.400	85.359	9.530	2.148	*	1.094	*	*	7.200
Gipuzkoa.....	*	*	155.544	*	6.381	56.865	4.921.247	2.803	2.222	*	*
Huelva.....	103.528	28.398	134.258	71.441	109.952	11.389	850.166	33.239	*	*	30.691
Huesca.....	101.978	17.595	61.108	62.656	3.517	32.776	15.919	2.357	*	*	6.328
Jaén.....	100.343	50.204	180.459	263.574	229.097	18.414	*	1.270	6.385	*	83.182
León.....	92.970	23.011	52.712	148.226	7.037	55.322	99	12.535	*	*	20.613
Lérida.....	64.997	21.979	112.855	105.382	12.488	43.767	1.059	24.255	*	*	20.635
Logroño.....	36.925	8.573	56.613	64.742	*	25.959	1.769	10.660	148	6.719	31.097
Lugo.....	160.564	32.136	45.314	125.950	12.090	27.537	8.055	3.547	*	*	3.619
Madrid.....	138.902	444.174	3.440.687	4.118.212	66	14.308	159.559	26.502	137.964	183	2.515
Málaga.....	185.534	69.529	2.400	195.882	6.821	7.586	1.125.161	141.537	11.403	273.211	55.728
Murcia.....	68.006	69.432	152.704	372.861	49.113	9.850	603.124	36.265	*	*	32.610
Navarra.....	*	*	41.369	*	116.428	3.476	2.983	205.305	*	304.587	*
Orense.....	143.257	67.318	68.103	51.749	450	21.219	11.690	2.057	*	*	7.124
Oviedo.....	65.838	57.432	312.396	219.201	52.801	42.573	1.410.549	3.733	12.876	*	124.850
Palencia.....	56.470	12.703	31.860	57.329	16	2.855	2.709	3.421	*	*	22.911
Pontevedra.....	29.242	9.592	126.798	176.423	*	29.464	1.292.599	9.633	*	*	19.210
Salamanca.....	43.637	32.633	70.729	126.712	120	17.080	73.435	3.436	1.578	*	8.361
Santander.....	65.734	72.185	202.472	151.531	71.394	12.911	2.771.767	3.821	17.952	*	19.860
Segovia.....	79.668	27.105	43.254	20.031	*	22.011	25.509	3.92	*	36	3.809
Sevilla.....	983.197	181.621	310.707	654.526	19.310	15.754	2.789.835	12.710	35.288	*	59.671
Soria.....	41.983	18.861	25.398	17.118	3.293	15.029	*	1.730	*	40.260	19.078
Tarragona.....	32.263	59.861	93.048	140.541	12.464	14.385	389.073	40.765	*	*	27.425
Teruel.....	80.634	12.678	32.447	37.491	45.210	43.054	*	1.839	*	*	385
Toledo.....	111.802	24.857	69.437	146.990	*	44.813	12	65.917	*	*	27.782
Valencia.....	630.943	276.545	562.425	104.460	636	48.212	2.356.302	196.709	3.647	53.325	43.125
Valladolid.....	130.241	32.758	123.411	95.843	*	4.600	8.286	18.531	5.548	52.008	3.175
Vizcaya.....	*	71.221	*	*	15.094	81.310	5.066.692	305.398	2.703	*	17.467
Zamora.....	108.749	18.406	30.689	70.266	*	32.678	1.511	16.475	*	*	*
Zaragoza.....	122.430	108.827	230.313	113.177	8.436	20.818	780	144.587	5.621	350.931	15.342
Baleares.....	34.917	23.214	161.936	124.893	589	33.006	192.237	10.188	884	*	13.689
Canarias (Tenerife).....	59.700	49.485	104.579	38.992	24	8.066	307.259	27.083	10.155	*	20.222
Canarias (Las Palmas).....	123.911	74.240	137.703	64.947	*	2.699	343.092	116.403	2.642	*	42
Oficinas centrales.....	*	24.803	9.021.460	42.234	*	*	37.215	1.427.140	*	1.622.333	*
Recaudado en 1923-24.....	5.823.525	4.182.240	23.326.471	12.435.022	1.161.123	1.312.404	45.284.734	3.942.709	380.433	4.170.713	1.522.695
Recaudado en 1922-23.....	4.760.521	3.771.185	21.920.063	9.302.245	1.098.441	1.004.398	40.588.405	3.304.361	246.707	3.879.688	1.575.764
Diferencia en 1923-24.....	+ 1.063.004	+ 411.055	+ 1.406.408	+ 3.132.777	+ 62.682	+ 308.006	+ 5.696.329	+ 638.348	+ 53.726	+ 291.025	- 53.069

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos.

TERIAL DE HACIENDA

genera^l.—Estado núm. 1

el mes de Octubre del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual período de 1922-23.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS en 1923-24		PROVINCIAS
							en 1923-24	en 1922-23	Más	Menos	
3.417	>	33.560	>	>	>	182.094	280.803	263.973	16.830	>	Alava.
3.034	41.297	34.719	>	>	>	23.866	600.047	428.658	171.389	>	Albacete.
4.745	72.184	198.555	>	>	>	119.022	2.552.050	2.085.914	465.136	>	Alicante.
1.631	18.211	18.570	>	>	>	24.342	707.002	562.194	144.808	>	Almería.
1.575	11.376	104.114	>	>	>	17.253	292.235	154.186	108.049	>	Avila.
4.637	82.131	28.989	>	>	>	41.861	897.019	856.241	40.778	>	Badajoz.
324.097	600.047	107.077	>	>	>	279.722	23.855.044	22.401.619	1.453.425	>	Barcelona.
6.730	25.168	27.533	>	>	>	45.706	409.077	413.411	>	4.334	Burgos.
1.629	23.955	88.999	>	>	>	46.939	552.050	347.292	204.758	>	Cáceres.
1.083	116.983	22.918	>	>	>	134.014	2.072.013	1.893.857	178.146	>	Cádiz.
2.664	36.435	23.394	>	>	>	18.900	456.162	319.768	136.394	>	Castellón.
>	64.740	34.807	>	>	>	45.709	1.035.097	802.006	233.091	>	Ciudad Real.
2.910	101.041	55.547	>	>	>	52.012	1.057.602	1.219.776	>	162.174	Córdoba.
61.724	70.629	83.732	>	>	>	81.349	2.725.183	1.368.117	1.357.066	>	Coruña.
2.524	21.482	46.785	>	>	>	12.099	380.267	272.736	107.531	>	Cuenca.
22.558	75.493	24.516	>	>	>	37.743	3.562.821	3.254.431	308.390	>	Gerona.
1.249	53.142	17.279	>	>	>	31.524	2.213.146	2.089.899	132.247	>	Granada.
875	18.395	22.309	>	>	>	15.550	300.189	205.920	93.269	>	Guadalajara.
6.375	>	79.400	>	>	>	633.615	5.865.452	5.992.201	>	36.749	Guipúzcoa.
71.050	50.823	16.494	>	>	>	24.996	1.526.423	1.309.486	226.939	>	Huelva.
7.325	39.519	36.356	>	>	>	34.658	422.172	358.513	63.659	>	Huesca.
9.145	102.213	46.028	>	>	>	72.220	1.169.028	875.865	293.163	>	Jaén.
4.850	28.826	99.178	>	>	>	38.416	583.805	474.528	109.277	>	León.
13.663	30.858	19.401	>	>	>	21.052	495.203	355.456	139.853	>	Lérida.
4.639	31.305	47.519	>	>	>	15.597	312.671	352.555	>	9.884	Logroño.
13.171	7.716	37.512	>	>	>	234.784	711.983	221.621	490.362	>	Lugo.
5.185.425	38.638	123.332	>	>	>	651.381	14.855.402	13.722.754	1.133.654	>	Madrid.
23.440	54.565	28.893	>	>	>	205.908	2.644.399	2.311.019	333.380	>	Málaga.
8.444	105.601	27.370	>	>	>	58.657	1.589.059	1.076.293	512.741	>	Murcia.
>	>	164.250	>	>	>	94.366	952.764	870.737	82.027	>	Navarra.
7.627	14.852	17.838	>	>	>	33.952	446.732	412.154	34.578	>	Orense.
70.818	15.709	824.329	>	>	>	140.228	3.403.403	2.822.094	611.309	>	Oviedo.
2.530	20.689	34.800	>	>	>	68.409	315.202	232.179	83.023	>	Palencia.
27.811	16.724	6.904	>	>	>	57.071	1.792.381	1.504.427	287.954	>	Pontevedra.
34.994	24.817	33.318	>	>	>	30.195	501.116	382.936	118.180	>	Salamanca.
69.765	87.454	56.332	>	>	>	48.350	3.671.528	3.044.571	625.957	>	Santander.
5.472	20.352	78.663	>	>	>	57.230	357.013	314.482	42.531	>	Segovia.
22.998	149.279	45.436	>	>	>	174.848	5.455.243	3.371.821	2.083.422	>	Sevilla.
13.598	9.634	31.720	>	>	>	19.161	256.899	206.153	50.727	>	Soria.
6.204	83.657	16.482	>	>	>	24.466	940.654	744.509	196.145	>	Tarragona.
2.508	27.123	18.222	>	>	>	15.127	316.215	394.126	>	77.908	Teruel.
13.782	63.419	49.014	>	>	>	52.412	670.263	548.728	121.540	>	Toledo.
100.211	158.095	75.181	>	>	>	133.084	5.148.067	3.952.024	1.196.033	>	Valencia.
5.361	43.727	66.349	>	>	>	36.209	660.071	677.458	>	17.381	Valladolid.
8.806	>	130.732	>	>	>	1.250.428	8.089.903	7.245.511	144.392	>	Vizcaya.
564	28.303	23.913	>	>	>	21.359	355.913	313.275	42.638	>	Zamora.
8.258	98.814	90.185	>	>	>	1.233.522	2.347.075	1.673.600	873.275	>	Zaragoza.
19.698	27.373	56.325	>	>	>	27.199	725.914	635.536	90.403	>	Baleares.
15.000	7.908	20.203	>	>	>	48.237	217.514	443.937	223.577	>	Canarias (Tenerife).
13.225	6.427	3.277	>	>	>	25.212	913.820	783.269	210.551	>	Canarias (Las Palmas).
>	>	1.006.424	21.921.260	22.809.498	20.748.500	8.801.309	87.456.176	75.830.643	10.625.533	>	Oficinas centrales.
6.238.802	3.281.660	4.384.343	21.921.260	22.809.498	20.748.500	16.162.314	199.948.446	173.997.780	26.259.696	308.430	
5.997.393	2.767.071	2.060.592	22.640.629	18.684.978	20.825.900	9.569.503					
+ 241.409	+ 514.589	+ 2.323.811	- 719.369	+ 4.124.520	- 77.400	+ 6.532.811	+ 25.950.666		+ 25.950.666		

que han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Cantidades	Derechos rutas	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Ardres	Consumos
Alava.....	>	>	28.129	>	>	6.615	268	3.242	289	>	>
Albacete....	70.799	15.506	60.933	124.745	140	5.552	>	29.094	>	>	38.827
Alicante....	94.000	22.679	264.364	158.491	1.989	9.408	1.096.439	51.646	>	5.615	37.807
Almería....	50.031	21.781	52.196	51.847	23.517	2.976	255.657	>	>	10.105	16.395
Ávila.....	24.428	14.509	23.614	37.658	>	13.574	>	10.020	>	>	2.212
Badajoz....	109.191	30.972	64.382	305.828	5.211	10.935	63.634	26.835	>	>	62.235
Barcelona... 1.477.103	2.086.803	3.120.128	1.522.584	1.860	>	53.718	11.654.934	626.857	37.488	150.410	303.177
Burgos.....	35.400	3.749	90.212	117.131	>	19.002	13.165	3.886	>	>	23.944
Cáceres....	14.377	1.954	52.865	61.301	16.245	640	87.244	>	>	>	20.933
Cádiz.....	72.453	32.149	264.862	221.845	2.887	23.493	1.183.084	101.511	2.091	>	54.502
Castellón... 12.245	19.750	60.115	65.048	898	>	23.586	23.295	14.211	>	>	23.052
Ciudad Real 47.450	19.454	174.766	65.527	110.527	>	33.862	>	205.4.9	>	>	32.162
Córdoba....	171.196	29.899	181.040	281.585	253.407	22.731	>	5.577	5.303	>	126.572
Cruña.....	1.122	10.342	180.661	145.646	166	54.996	767.304	100	2.036	>	44.171
Cuba.....	110.194	14.315	82.378	36.522	>	14.062	>	14.274	>	>	6.782
Cuenca.....	11.054	5.066	55.268	125.815	2.080	11.792	2.668.079	6.203	>	>	28.880
Guadalajara 171.420	21.144	91.305	173.039	492	>	9.526	11.414	199.044	>	1.28.811	48.855
Guadalupe... 72.214	7.432	45.393	24.120	4.638	>	2.120	>	1.041	>	>	4.755
Guipúzcoa... >	>	133.880	>	882	>	19.678	5.021.151	5.1.2	2.563	>	>
Huelva.....	100.415	34.034	140.521	60.359	60.812	10.612	724.290	18.912	>	>	47.910
Huesca.....	96.441	15.823	69.870	68.519	160	32.734	18.639	774	>	>	4.912
Jacán.....	56.847	42.160	137.040	154.194	181.511	17.677	>	2.110	4.884	>	108.791
León.....	81.805	21.203	51.357	157.163	33.243	33.134	1.635	10.209	168	>	9.728
Lérida.....	25.982	14.817	49.499	90.781	1.781	41.067	12.166	16.476	>	>	11.032
Logroño....	37.046	12.219	55.969	82.386	170	490	544	14.538	306	53.312	12.961
Lugo.....	78.057	10.793	70.398	78.169	3.411	27.398	6.145	1.841	>	>	16.250
Madrid.....	136.544	306.239	4.536.720	2.233.945	24	51.018	53.169	14.414	107.741	44.526	72.832
Málaga....	219.523	25.305	151.055	187.976	6.250	1.744	1.101.511	68.286	6.707	152.385	47.559
Murcia.....	45.337	20.968	178.169	161.875	44.494	2.742	459.441	21.591	>	>	12.218
Navarra....	>	>	98.174	>	307	2.618	26.650	293.710	>	182.292	>
Orense....	132.440	62.483	62.941	50.405	99	5.120	47.213	1.447	>	>	>
Oviedo....	57.185	27.461	259.25	251.237	129.91	41.247	1.666.341	4.561	10.397	>	96.429
Palencia... 37.157	11.633	32.057	80.87	55.098	>	2.620	1.499	2.131	>	>	2.891
Pontevedra... 557	9.918	113.444	112.365	>	>	15.538	1.135.634	10.869	>	>	14.300
Salamanca... 22.648	28.216	57.630	86.994	120	>	17.89	55.404	1.963	1.729	>	5.948
Santander... 54.920	55.283	133.776	128.055	55.923	9.101	2.346.357	5.771	14.191	>	>	28.570
Segovia....	41.741	9.742	26.325	42.299	>	24.534	45.225	3.596	>	>	3.721
Sevilla....	87.609	111.963	245.688	485.827	4.993	15.642	2.127.112	6.128	29.039	>	27.062
Soria.....	12.889	3.505	19.884	16.914	671	14.762	>	100	>	55.831	18.686
Tarragona... 23.126	51.269	155.526	79.061	8.443	>	12.815	382.179	99.510	>	>	6.567
Teruel....	78.167	6.365	36.395	67.578	11.645	48.329	>	293	>	91.852	1.746
Toledo....	110.148	23.996	88.931	97.376	72	41.719	>	55.233	>	>	865
Valencia... 384.270	2.8.088	533.057	373.065	>	>	24.934	1.840.833	111.880	3.190	11.765	63.653
Valladolid... 123.549	28.963	118.454	169.950	>	>	3.718	1.893	34.385	4.450	37.438	43.975
Vizcaya....	>	>	664.305	>	51.727	75.554	4.778.999	462.347	2.159	>	>
Zamora....	103.080	17.635	38.638	39.306	>	32.643	13.934	13.413	>	>	4.592
Zaragoza... 98.611	96.503	166.239	228.811	8.934	>	14.263	45	93.609	5.725	715.622	7.592
Baleares... 26.505	19.640	133.405	83.411	11.006	>	32.224	188.075	10.126	595	>	11.798
Canarias (Ter- nerife)....	35.819	25.403	91.126	32.257	103	7.032	143.716	20.307	5.626	>	18.381
Canarias (Las Palmas)....	40.030	21.214	123.690	45.308	>	1.714	361.639	1.705	>	>	1.289
Oficinas cen- trales.....	>	1.017	8.284.854	36.898	>	>	41.352	1.035.834	>	1.113.954	>
Recaudación en 1922-23.....	4.760.521	3.771.195	21.920.063	9.302.243	1.098.441	1.004.398	40.588.403	3.304.361	246.707	3.879.688	1.575.764
Recaudación en 1921-22.....	3.573.836	2.170.315	34.301.855	8.669.013	1.137.793	1.123.181	33.598.631	4.386.396	544.591	4.047.752	2.160.023
Diferencia en 1922-23.....	+1.186.685	+1.600.870	-12.381.792	+533.230	-99.352	-118.783	+6.989.772	-1.082.035	-97.884	-168.064	-584.259

núm. 2.

el mes de Octubre del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período de 1921-22.

Transportes terrestres y marítimos	Alumbrales	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS en 1922-23		PROVINCIAS
									Más	Menos	
3.735		38.558	>	>	>	183.157	263.973	255.005	8.958	>	Alava.
5.275	31.369	27.349	>	>	>	21.067	428.658	400.926	27.732	>	Albacete.
2.493	58.41	192.428	>	>	>	102.768	2.036.914	1.881.566	205.408	>	Alicante.
1.073	15.718	31.707	>	>	>	9.131	562.194	490.339	71.855	>	Almería.
566	12.476	31.373	>	>	>	9.883	184.186	252.187	>	68.001	Ávila.
4.603	75.418	33.779	>	>	>	53.167	856.241	626.779	229.462	>	Badajoz.
279.228	525.485	185.955	>	>	>	377.884	22.401.619	16.765.143	5.636.476	>	Barcelona.
6.764	31.577	37.950	>	>	>	30.732	413.411	443.776	>	30.365	Burgos.
1.491	25.670	55.241	>	>	>	11.923	347.292	399.287	>	51.995	Cáceres.
2.212	103.013	15.641	>	>	>	53.549	1.893.867	1.377.283	516.584	>	Cádiz.
818	50.825	21.779	>	>	>	18.143	319.766	323.421	>	3.653	Castellón.
6.728	43.450	32.899	>	>	>	24.820	802.006	1.000.732	>	198.726	Ciudad Real.
3.4	85.57	37.369	>	>	>	28.430	1.219.776	906.231	313.545	>	Córdoba.
35.857	53.736	36.153	>	>	>	35.297	1.368.117	1.103.970	259.147	>	Coruña.
650	16.738	20.593	>	>	>	6.428	272.736	376.516	>	103.780	Cuenca.
20.323	71.223	20.549	>	>	>	28.094	3.254.431	1.761.214	1.493.212	>	Gerona.
444	43.415	10.619	>	>	>	31.311	2.020.893	1.719.212	361.697	>	Granada.
2.054	14.709	16.712	>	>	>	11.728	226.920	200.500	6.020	>	Guadalajara.
7.197		58.026	>	>	>	653.596	5.992.201	3.711.699	2.190.502	>	Guipúzcoa.
66.336	38.426	1.050	>	>	>	7.809	1.309.436	1.185.235	123.201	>	Huelva.
2.531	18.800	18.574	>	>	>	19.796	358.618	353.910	>	292	Huesca.
14.663	93.813	36.827	>	>	>	75.358	375.865	734.357	141.498	>	Jaén.
5.035	18.056	32.427	>	>	>	34.957	474.523	426.759	>	12.231	León.
5.957	29.632	38.247	>	>	>	18.159	355.456	327.771	27.685	>	Lérida.
1.744	28.923	39.895	>	>	>	16.032	352.555	272.428	80.127	>	Logroño.
9.754	7.527	42.15	>	>	>	25.912	221.621	414.366	>	192.745	Lugo.
5.133.838	223.965	82.333	>	>	>	720.415	13.722.754	13.065.477	656.277	>	Madrid.
8.453	50.866	39.834	>	>	>	243.57	2.311.019	1.865.630	445.389	>	Málaga.
9.697	74.257	4.531	>	>	>	41.974	1.076.238	1.272.742	>	196.444	Murcia.
5.169	6.569	16.794	>	>	>	119.551	870.737	1.020.410	>	149.673	Navarra.
59.433	109.534	35.923	>	>	>	21.454	412.154	435.587	>	24.453	Orense.
3.841	15.223	30.620	>	>	>	83.399	2.822.094	2.572.116	249.978	>	Oviedo.
37.028	19.341	11.026	>	>	>	11.434	252.179	312.177	>	29.993	Palencia.
28.322	19.674	35.394	>	>	>	27.601	1.574.427	1.830.225	>	375.798	Pontevedra.
36.711	72.548	17.701	>	>	>	22.214	382.235	466.142	>	83.205	Salamanca.
969	17.371	77.650	>	>	>	35.624	3.044.571	2.786.657	257.914	>	Santander.
19.129	130.485	7.491	>	>	>	18.399	314.422	279.304	34.588	>	Segovia.
12.036	9.459	29.363	>	>	>	84.938	3.371.821	3.529.755	>	157.934	Sevilla.
2.006	82.668	17.355	>	>	>	12.227	206.153	195.305	10.847	>	Soria.
2.416	23.131	16.189	>	>	>	20.794	744.500	894.096	>	149.596	Tarragona.
5.484	50.541	46.015	>	>	>	9.591	394.126	541.038	>	146.912	Teruel.
100.640	150.8.8	55.064	>	>	>	35.978	548.728	633.364	>	90.606	Toledo.
4.211	42.827	28.217	>	>	>	70.756	3.952.034	4.495.673	>	543.639	Valencia.
9.352		138.813	>	>	>	35.401	677.458	926.615	>	249.157	Valladolid.
235	21.992	16.395	>	>	>	1.759.255	7.945.511	6.733.678	1.181.833	>	Vizcaya.
8.218	93.259	60.905	>	>	>	11.413	313.275	325.597	>	12.322	Zamora.
14.581	50.568	30.142	>	>	>	75.414	1.673.800	1.409.705	264.095	>	Zaragoza.
15.124	10.474	9.775	>	>	>	23.320	635.536	704.639	>	69.103	Baleares.
200	8.197	1.031	>	>	>	25.796	443.937	366.424	77.513	>	Canarias (Tenerife).
			>	>	>	24.212	703.269	486.515	216.754	>	Canarias (Las Palmas).
			22.640.629	18.684.978	20.825.900	4.195.247	76.830.643	78.946.510	>	2.115.867	Órganos centrales.
5.997.393	2.767.071	2.060.532	22.640.629	18.684.978	20.825.900	9.569.503	173.937.780	163.965.949	15.088.307	5.055.476	
6.140.925	2.666.436	2.301.080	12.680.003	17.691.149	20.431.106	6.541.856					
143.532	+ 160.635	- 240.548	+ 9.960.621	+ 993.829	+ 391.794	+ 3.027.647	+ 10.031.831		+ 10.031.831		

Estado

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	267.558	»	555	72.938	839	26.637	3.424	100	»
Albacete....	1.547.552	540.853	875.481	567.147	9.991	82.174	24	694.564	»	245	283.608
Alicante....	2.812.934	1.329.726	1.497.148	1.437.841	4.303	51.439	8.437.279	233.307	»	5.045	289.629
Almería....	1.168.780	482.463	471.197	425.762	101.603	34.669	1.157.366	2.933	»	188.742	60.922
Ávila.....	1.473.162	285.672	244.483	195.596	»	83.786	»	31.599	»	2.531	44.445
Badajoz....	5.311.624	1.032.779	438.514	1.599.038	32.429	129.432	521.284	75.009	»	»	296.126
Barcelona... 8	451.413	15.416.002	33.919.471	14.450.719	2.671	219.657	81.800.687	1.848.195	201.123	1.177.075	236.667
Burgos.....	1.947.483	751.424	521.619	638.138	3.332	131.936	9.637	56.722	»	»	82.715
Cáceres....	2.904.655	590.691	466.282	689.353	10.040	144.570	1.186.864	6.025	»	»	218.746
Cádiz.....	3.586.705	1.783.975	2.587.933	2.105.442	2.866	56.905	5.900.797	138.505	18.083	»	595.670
Castellón..	2.284.487	761.635	452.853	589.586	1.168	129.423	234.185	82.561	»	»	144.372
Ciudad Real	2.611.689	709.963	490.516	859.904	227.499	140.119	811	1.758.261	»	140	186.071
Córdoba....	3.838.895	1.087.751	935.435	1.717.206	55.144	110.417	3.126	5.851	62.931	1.055	381.906
Coruña....	2.821.835	1.182.317	2.525.766	1.359.892	1.875	182.121	5.902.269	717	20.465	»	328.396
Cuenca.....	1.931.666	351.509	235.328	668.573	»	51.663	»	101.498	»	181	83.967
Gerona....	2.332.735	1.072.650	642.041	814.801	6.483	151.236	17.478.749	63.647	152	»	115.720
Granada....	3.652.690	807.403	1.330.764	1.250.366	44.770	84.514	46.492	955.656	»	7.094.297	486.733
Guadalajara	1.778.079	310.144	285.172	321.364	28.621	87.514	»	7.454	»	»	31.621
Guipúzcoa..	»	»	976.291	»	14.227	327.880	33.915.758	18.146	27.052	»	»
Huelva....	2.041.580	530.969	855.634	390.818	555.289	45.764	5.499.453	96.131	»	»	186.527
Huesca....	1.892.716	356.711	372.579	283.448	7.511	73.835	109.317	6.071	»	»	44.878
Jaén.....	3.625.019	910.980	1.018.441	1.700.213	679.148	150.251	811	2.463	28.465	»	324.844
León.....	2.318.175	549.957	411.250	533.847	64.905	183.749	4.705	37.428	167	»	68.543
Lérida....	1.851.481	789.565	564.420	547.942	17.168	139.217	255.356	82.099	13	»	52.574
Logroño....	1.395.537	592.561	379.591	464.220	22	76.938	1.354	119.184	1.033	1.352.535	107.645
Lugo.....	1.650.594	430.652	308.048	633.166	20.559	112.637	75.941	5.979	»	»	47.565
Madrid.....	11.092.594	9.222.185	54.380.433	22.765.515	4.974	17.641	729.684	173.356	1.068.719	23.566	143.328
Málaga....	3.392.430	1.409.311	2.114.808	1.501.810	17.735	32.385	6.054.758	218.649	73.130	1.598.328	170.402
Murcia....	2.842.977	1.031.037	1.304.850	1.227.287	179.864	25.800	4.311.912	182.000	»	»	87.736
Navarra....	»	»	261.129	»	123.837	48.828	160.577	738.692	1.222	2.349.467	»
Orense....	1.316.493	291.509	325.457	378.264	480	60.052	46.503	19.255	»	»	48.705
Oviedo....	3.023.833	1.712.902	3.223.450	1.917.557	89.117	126.818	7.600.794	32.119	89.111	»	493.946
Palencia... 1	718.135	431.311	286.514	415.326	13.220	80.038	11.800	14.353	»	»	54.942
Pontevedra	2.259.401	917.865	1.010.036	949.436	1.650	34.123	6.762.923	14.959	407	»	95.577
Salamanca	2.513.062	828.976	541.820	857.818	720	35.696	409.658	7.135	13.568	»	51.365
Santander..	1.643.151	1.411.020	2.541.777	1.322.980	246.812	84.143	18.922.052	19.185	167.500	»	227.829
Bogotá.....	1.741.481	410.415	271.087	351.582	»	87.124	132.771	10.781	»	186	25.111
Sevilla....	6.749.024	2.041.209	3.953.225	4.047.424	68.030	93.650	16.610.937	6.550	238.904	675	312.821
Soria.....	1.015.094	225.736	177.411	183.627	3.298	104.229	»	5.407	»	1.209.545	141.547
Tarragona..	2.282.681	1.234.822	1.003.680	723.103	40.071	106.349	3.157.863	141.193	20	»	135.018
Teruel....	2.029.578	429.601	245.216	251.753	74.577	169.185	»	7.303	»	1.136.435	442
Toledo....	3.123.810	915.015	458.782	702.227	999	158.034	12	370.932	»	»	211.458
Valencia... 6	372.097	3.885.780	3.953.971	3.610.613	2.544	98.024	15.810.521	734.671	29.301	339.032	288.536
Valladolid	2.767.850	952.463	1.349.493	843.594	264	112.307	26.383	78.297	47.825	841.795	165.059
Vizcaya....	»	»	5.454.736	»	46.596	310.512	33.738.670	2.170.112	8.550	»	17.467
Zamora....	1.866.355	387.698	394.670	443.840	234	139.287	16.080	61.329	»	»	38.577
Zaragoza... 3	045.630	1.885.824	3.012.896	1.466.155	23.152	97.631	740	756.983	54.875	8.496.719	62.776
Baleares... 1	848.322	1.099.800	950.769	991.383	528	117.006	1.336.416	94.543	7.194	»	113.519
Canarias (Te- nerife)....	768.332	386.121	562.076	420.304	132	21.443	1.626.897	97.719	52.813	»	99.329
Canarias (Las Palmas)....	867.025	711.367	658.722	498.001	»	11.719	1.996.328	562.690	19.478	»	598
Oficinas cen- trales.....	»	90.371	41.314.475	303.980	»	»	183.861	6.264.166	»	19.132.418	»
Recaudado en 1923-24.....	129.930.547	64.648.747	182.358.823	80.293.255	3.332.513	5.230.851	281.645.499	19.222.223	2.258.034	44.934.444	7.542.856
Recaudado en 1922-23.....	109.267.271	48.632.120	171.802.815	71.164.479	4.886.972	5.237.626	330.671.577	21.589.016	2.004.126	24.231.113	8.946.836
Diferencia en 1923-24.....	+ 20.663.276	+ 16.016.627	+ 10.556.008	+ 9.128.776	- 1.554.459	- 6.175	- 19.026.078	- 2.366.793	+ 253.908	+ 20.845.331	- 1.403.980

núm. 3.

Los meses de Abril a Octubre del ejercicio de 1923-24, comparada con la de igual período de 1922-23.

Transportes terrestres y fluviales	Almudrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1923-24	TOTAL recaudado en 1922-23	DIFERENCIAS en 1923-24	
							Más	Menos		
22.215	>	229.539	>	>	>	724.945	1.348.750	1.346.355	2.395	>
14.077	142.092	142.188	>	>	>	267.102	4.586.562	4.296.284	290.278	>
26.362	278.005	784.329	>	>	>	605.918	17.783.177	15.359.957	1.423.220	>
14.392	94.952	79.651	>	>	>	714.553	4.898.032	5.022.647	>	124.615
17.764	60.158	307.053	>	>	>	110.813	2.851.994	2.416.040	435.954	>
32.882	320.418	168.948	>	>	>	475.611	10.433.194	9.837.619	595.564	>
2.423.085	3.275.665	880.906	>	>	>	4.956.049	169.319.386	177.796.801	>	8.477.515
52.965	115.535	146.909	>	>	>	339.789	4.768.774	4.183.382	585.392	>
19.218	102.894	258.520	>	>	>	281.261	6.869.039	5.489.395	1.379.644	>
31.339	437.586	130.575	>	>	>	3.417.221	20.793.662	20.823.160	>	29.498
30.985	142.575	108.636	>	>	>	342.108	5.304.574	4.712.172	592.402	>
7.577	223.397	145.895	>	>	>	740.980	8.132.827	7.241.898	890.929	>
12.248	363.509	129.949	>	>	>	678.058	9.897.239	9.425.725	471.514	>
176.385	366.611	354.011	>	>	>	911.935	16.124.645	13.145.086	2.979.559	>
13.041	82.155	193.406	>	>	>	140.743	3.861.731	3.161.639	700.092	>
199.041	255.703	142.637	>	>	>	597.249	23.670.844	23.543.743	127.101	>
21.223	251.356	93.505	>	>	>	363.497	16.433.071	15.025.866	1.407.205	>
29.731	67.130	108.641	>	>	>	173.221	3.228.692	2.627.377	601.315	>
62.333	>	177.794	>	>	>	1.895.729	37.325.255	30.587.416	6.737.799	>
308.361	195.058	73.476	>	>	>	475.542	11.334.739	10.823.447	511.292	>
36.943	119.621	163.204	>	>	>	382.802	3.854.626	3.530.036	324.590	>
58.005	283.896	178.452	>	>	>	452.521	9.403.559	8.248.533	1.155.026	>
40.226	124.904	457.044	>	>	>	464.147	5.249.637	4.519.871	729.766	>
51.874	157.387	195.854	>	>	>	1.481.831	6.199.782	4.951.313	1.248.469	>
36.202	121.770	139.875	>	>	>	439.101	5.227.606	3.992.543	1.235.063	>
52.936	45.105	268.055	>	>	>	485.935	4.143.112	3.501.080	642.032	>
30.955.017	2.240.867	1.070.566	>	>	>	8.073.818	141.962.650	131.880.380	10.102.250	>
81.122	317.676	175.947	>	>	>	2.997.903	20.154.399	17.520.795	2.633.604	>
78.479	208.039	161.511	>	>	>	483.846	12.165.438	10.758.913	1.406.525	>
>	>	529.579	>	>	>	1.485.505	5.692.598	5.286.481	406.117	>
17.271	62.356	154.926	>	>	>	239.110	2.938.391	2.657.192	281.199	>
436.969	455.661	1.035.648	>	>	>	3.285.746	22.893.701	21.619.451	1.274.250	>
23.830	80.242	135.682	>	>	>	215.433	3.500.856	3.210.012	290.794	>
244.448	150.753	205.029	>	>	>	403.427	13.041.046	12.811.833	229.233	>
217.555	95.529	142.470	>	>	>	324.145	6.069.520	4.739.756	1.329.764	>
294.636	337.117	249.872	>	>	>	337.566	27.876.195	25.815.334	2.060.861	>
71.547	82.780	430.462	>	>	>	232.228	3.797.339	3.354.270	443.069	>
163.535	789.255	208.118	>	>	>	1.109.494	36.392.861	32.076.481	4.316.380	>
67.614	39.393	182.285	>	>	>	138.041	3.489.657	2.551.464	938.193	>
37.472	347.789	100.233	>	>	>	444.320	9.754.621	8.627.458	1.127.163	>
9.555	100.200	131.060	>	>	>	148.796	4.733.710	3.515.528	1.218.182	>
29.992	253.661	231.710	>	>	>	375.933	6.832.541	6.351.679	480.862	>
695.445	867.833	396.899	>	>	>	1.394.843	38.475.076	33.736.425	4.738.651	>
33.153	201.171	182.499	>	>	>	483.332	8.655.445	7.611.177	1.044.268	>
80.689	>	334.368	>	>	>	5.819.170	41.989.370	48.077.371	>	97.688
5.217	93.859	115.245	>	>	>	197.426	3.765.817	3.181.329	584.488	>
117.178	522.212	413.532	>	>	>	2.150.765	22.107.068	13.593.142	8.513.926	>
126.031	215.157	176.736	>	>	>	283.338	7.366.767	6.227.060	1.039.647	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
73.280	56.190	44.377	>	>	>	246.522	4.475.535	4.166.798	308.737	>
123.473	54.374	27.626	>	>	>	220.212	5.651.613	5.224.155	427.458	>
>	>	1.974.138	150.738.770	124.304.433	111.807.215	37.262.249	493.380.126	459.959.512	33.420.614	>
37.775.700	15.221.156	14.853.850	150.738.770	124.304.433	111.807.215	89.498.846	1.365.576.209	1.250.913.042	123.391.803	8.728.636
35.151.603	13.868.387	13.909.538	128.146.948	115.471.797	107.032.061	68.039.357				
+1.623.297	+1.352.769	+944.312	+22.591.822	+8.832.636	+4.775.154	+21.459.489	-114.663.167	-114.663.167		

Estado

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	>	>	314.578	>	816	69.992	1.749	18 517	3.211	345	>
Albacete....	1.452.934	414.277	576.877	473.224	14.254	75.380		563.892	>	36	256.501
Alicante....	2.530.031	963.626	1.504.099	1.178.403	4.744	50.409	8.473.276	205.258	>	11.539	262.027
Almería....	1.436.738	268.394	627.992	402.625	115.626	25.328	1.335.343	1.445	>	157.441	88.162
Avila.....	1.078.147	218.770	266.907	221.166	>	83.293	137	26.261	>	2.155	50.415
Badajoz....	4.539.499	784.861	692.209	1.711.504	13.092	124.813	507.874	150.453	>	>	391.133
Barcelona..	6.749.125	11.174.927	26.936.932	12.524.036	26.309	268.816	104.622.343	4.900.909	284.733	638.105	802.642
Burgos....	1.545.490	536.568	524.311	636.365	2.324	132.345	19.341	40.546	>	>	90.918
Cáceres....	2.577.313	413.480	396.530	682.887	21.863	145.825	468.143	3.073	>	>	196.554
Cádiz.....	3.350.251	1.236.707	2.316.548	1.803.491	6.605	52.374	8.739.727	83.404	12.139	>	558.599
Castellón..	1.579.392	751.059	571.676	552.808	1.109	126.706	246.177	67.207	>	>	276.438
Ciudad Real	2.421.933	497.415	578.505	969.573	367.802	142.677	1.076	1.166.871	>	219	214.094
Córdoba....	3.468.085	815.416	966.691	1.832.714	734.956	122.071	>	6.382	38.390	>	505.844
Coruña....	2.265.082	875.846	1.653.460	1.499.417	2.326	181.229	5.196.902	1.463	18.729	>	283.403
Cuenca....	1.646.172	315.645	279.466	259.624	1.200	80.021	>	147.300	>	>	71.193
Gerona....	1.878.675	878.065	533.814	923.502	11.773	136.303	18.110.879	63.610	21	>	189.095
Granada....	3.383.543	627.675	1.527.042	977.313	20.932	68.170	219.469	1.052.265	>	6.245.202	327.464
Guadalajara	1.404.676	249.031	267.592	226.118	12.871	90.657	>	10.327	>	>	37.567
Guipúzcoa..	>	>	838.022	>	9.399	338.572	27.388.422	31.799	24.426	>	>
Huelva....	1.557.369	495.759	1.024.614	390.314	453.419	36.256	5.633.367	116.864	>	>	274.714
Huesca....	1.572.249	265.167	376.655	546.539	2.295	67.275	95.693	6.965	>	>	51.025
Jaén.....	3.374.615	779.029	795.817	1.277.871	534.172	150.808	1.000	12.418	41.223	>	433.522
León.....	1.834.414	441.043	613.691	526.746	164.694	181.443	10.470	13.797	985	>	74.727
Lérida....	1.435.494	521.779	383.987	594.358	34.538	186.489	101.906	64.873	>	>	42.937
Logroño....	1.159.339	441.351	423.422	504.038	3.635	56.154	1.050	70.924	1.436	730.450	97.835
Lugo.....	1.223.937	346.002	416.251	627.365	18.700	139.466	46.386	4.683	>	>	116.852
Madrid....	10.623.950	7.343.522	55.476.225	17.497.911	150	58.184	307.225	168.735	909.086	172.098	170.743
Málaga....	3.082.531	1.076.793	1.967.194	1.375.149	20.600	12.233	6.996.983	217.602	59.891	811.835	102.428
Murcia....	2.387.687	700.210	1.378.711	1.060.223	159.550	14.770	3.981.837	139.180	>	>	63.416
Navarra....	>	>	313.799	>	7.736	49.405	156.153	1.455.921	>	1.409.469	>
Orense....	1.195.205	245.122	299.989	318.757	99	57.179	164.324	14.609	>	>	69.196
Oviedo....	2.252.376	1.264.985	3.394.436	1.567.122	1.291.119	117.964	9.113.169	32.448	70.400	>	596.751
Palencia....	1.439.344	338.891	345.403	456.968	231.031	81.525	6.823	11.565	>	>	47.264
Pontevedra..	1.521.428	741.919	870.899	970.335	>	78.727	7.504.391	17.096	351	>	201.747
Salamanca..	1.750.550	560.350	563.670	694.177	174	36.105	345.132	4.315	13.179	>	64.356
Santander..	1.306.308	1.057.615	2.303.242	1.417.215	127.758	60.569	17.956.315	23.858	144.224	>	243.341
Segovia....	1.439.537	298.499	314.407	256.440	>	89.706	210.777	18.839	>	>	22.095
Sevilla....	4.363.290	1.703.898	2.934.788	4.451.194	188.051	91.875	16.096.236	13.563	240.863	>	308.681
Soria.....	828.333	174.281	190.826	199.206	3.749	102.479	>	11.006	>	515.820	161.104
Taragona..	1.966.764	785.163	950.314	639.767	27.351	110.871	2.787.162	152.655	>	>	16.535
Teruel....	1.417.521	261.800	277.821	392.147	66.760	133.445	>	8.592	>	598.456	11.993
Toledo....	2.814.967	749.257	552.546	778.892	553	164.203	>	460.685	>	>	121.620
Valencia....	6.316.489	2.943.999	3.559.742	3.272.385	2.18	121.471	13.856.834	99.492	24.244	69.262	368.105
Valladolid.	2.211.620	734.678	1.540.643	968.730	264	109.075	10.631	246.736	39.724	630.431	249.121
Vizcaya....	>	>	5.090.423	>	83.426	273.159	33.374.710	3.214.953	7.642	>	>
Zamora....	1.511.265	302.446	335.614	205.790	12.315	138.322	26.942	64.614	>	>	57.841
Zaragoza...	2.725.865	1.533.541	2.290.448	2.508.038	23.494	97.931	7.157	643.231	38.971	2.891.706	78.285
Baleares...	1.346.261	956.162	838.406	715.314	21.663	107.173	934.477	71.376	5.179	>	205.255
Canarias (Te- nerife).....	562.231	264.734	571.744	278.862	108	19.223	1.592.159	315.216	25.029	>	136.376
Canarias (Las Palmas).....	712.186	243.754	626.336	356.322	>	8.763	2.929.676	14.967	>	>	5.100
Oficinas cen- trales.....	>	38.528	39.375.548	250.846	>	>	1.016.095	5.621.069	>	9.197.814	>
Recaudado en 1922-23.....	109.267.271	48.632.120	171.802.815	71.164.479	4.886.972	5.237.026	360.671.577	21.589.016	2.004.126	24.091.113	8.946.836
Recaudado en 1921-22.....	110.150.950	46.835.767	184.320.499	61.814.537	7.298.072	5.195.399	209.130.768	18.217.768	1.878.233	32.542.314	12.337.561
Diferencia en 1922-23.....	- 883.679	+ 1.796.353	- 12.517.684	+ 939.942	- 2.411.100	+ 41.627	+ 91.540.809	+ 3.371.248	+ 125.893	- 8.451.201	- 3.391.725

núm. 4.

los meses de Abril a Octubre del ejercicio de 1922-23, comparada con la de igual período del 1921-22.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1922-23	TOTAL recaudado en 1921-22	DIFERENCIAS en 1922-23	
									Más	Menos
23 382	>	228 984	>	>	>	681.751	1.345.355	1.226.848	109.507	>
21 066	127.045	88 371	>	>	>	222 499	4.295 284	4 255.156	41.128	>
26.222	282 682	296.244	>	>	>	591 320	15 359.957	14 035.379	2.274.578	>
7.355	93.656	96.840	>	>	>	256 301	5 022.647	4 085.976	936 671	>
16.734	52 397	301 469	>	>	>	59 509	2.416.040	2 467.734	>	51.694
32.074	319 752	155 841	>	>	>	414.524	9 837.629	9.229.292	608.337	>
1.777 684	2.951.314	778 058	>	>	>	3 310.408	177 796 931	135.828.835	41 968.066	>
32.579	152.823	190.608	>	>	>	284 264	4 158.452	4.638.830	>	470.348
24.071	88.108	205 259	>	>	>	266.285	5 480.396	5.558.973	>	58.577
28.770	430 937	128 624	>	>	>	2.074 983	20.823.160	16 103.231	4.719.929	>
21 016	144 228	114.041	>	>	>	261.315	4.712.172	4.465 076	247 096	>
12.813	217.097	176.161	>	>	>	45.662	7.241.898	8.581.941	>	1.340.043
18.623	344.104	110 330	>	>	>	461.719	9.425 725	9 164.067	261 658	>
144.354	363 893	135 875	>	>	>	491 187	13 145 036	11.461.030	1.683 996	>
13 230	84 183	136.089	>	>	>	127 571	3.161.639	3.175.700	>	14.061
122 455	254.675	142 177	>	>	>	307.669	23 543.743	14 332 986	9.210.757	>
14 3-6	216 264	73.169	>	>	>	267.002	15.025.856	12.967.421	2.058.435	>
25.757	59.605	85.359	>	>	>	147.767	2.627 377	2.690.155	27 221	>
70.069	>	140.935	>	>	>	1.745.212	30.587.456	23.427.518	7 139 938	>
308.312	175.808	61.500	>	>	>	369 151	10 893.447	9.435 671	1.457 776	>
23 485	50.914	138 356	>	>	>	294 018	3 530.036	3.513.729	16.307	>
70.897	186 596	180.592	>	>	>	289 973	8.248 533	8.444.110	>	195 577
33.943	82 238	240.484	>	>	>	301.092	4 519.873	4.966 433	>	444.560
48.425	101.355	228.336	>	>	>	1.266.806	4 951 313	4.952.515	8.763	>
10.203	122.118	129 367	>	>	>	241 188	3.932 545	3 511 470	481.073	>
31 530	31 133	277.415	>	>	>	221.295	3.501 080	3 703 790	>	202 710
30.632.364	1.825 321	1.248.173	>	>	>	5 409.693	131.853.380	118.566 257	13.494 123	>
14.747	253 159	161.631	>	>	>	1 263.708	17.520.795	15 523 356	1.997 439	>
69 061	301.803	131.523	>	>	>	370 925	10.758.913	9.700.177	1.058.736	>
>	>	512 851	>	>	>	1 381.137	5.236 481	4.677.417	659.064	>
18 634	70 223	170 043	>	>	>	233.752	2.857 192	3.639.713	>	182.521
351 706	391.001	255 180	>	>	>	949.794	21.649.451	19 860 450	1 788 991	>
15 086	65.907	151.174	>	>	>	119 054	3.310.012	3.414 700	>	104.748
195.939	138 670	213 321	>	>	>	354.990	12 811 813	10 585.322	2.226.491	>
195.939	94.825	145 902	>	>	>	271.016	4.739.740	4 741.766	>	2.026
249.705	323 077	250.651	>	>	>	331 739	25.315 334	23.836.236	1.979 098	>
51 597	67.142	435 420	>	>	>	162 999	3 334 270	3.137 110	227 120	>
149.014	702.693	85 506	>	>	>	776 828	32.016 430	28.370 812	3 645 618	>
62.455	37.560	171.091	>	>	>	95.404	2.551 404	2.358 374	196.030	>
25.007	320.285	109 865	>	>	>	391 027	8.027 456	6 553 202	1 474.254	>
7 338	92 434	111 345	>	>	>	135 872	3 515 528	4 380 266	>	864.738
19 451	205.420	211.662	>	>	>	292.222	6 351 679	6.625 890	>	274 211
728 713	773.353	414.273	>	>	>	1.185.320	33.736.425	29.942.792	3.793.633	>
24 330	203.854	173 296	>	>	>	470.994	7.611 177	7.972.289	>	361.112
43.929	>	294 928	>	>	>	5 694.703	48.077.878	36.506 744	11.571.134	>
4.745	85.734	71.454	>	>	>	214 247	3.181 329	3.433.382	>	302.053
105.208	509.423	314.018	>	>	>	725 821	13 503.142	16 245 015	>	2.741.873
111.959	214.141	440.365	>	>	>	289.526	6.327.060	5.529.089	797.971	>
82.833	48.233	41.689	>	>	>	228.361	4.166.793	2.221.394	945 404	>
31.348	69.890	23.304	>	>	>	197.509	5.224.155	3 843.099	1 381.056	>
>	>	2.903 352	128.146.948	115.471.797	107.032.061	30.905.437	439.959.512	470.668.548	>	30.709.036
36.151.603	13.868.387	13.909.538	128.146.948	115.471.797	107.032.061	68.039.357	1.250.913.042	1.168.775.447	120.457.483	38.319.888
35.670.179	12.758.552	11.853.324	105.275.788	131.895.815	108.408.308	73.161.622				
+ 481.433	+1.109.835	+2.056.214	+ 22.871.160	- 16.424.018	- 1.376.247	- 5.122.265	+ 82.137.595		+ 82.137.595	

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Octubre del ejercicio de 1923-24 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos de 1922-23.

	OCTUBRE			DE ABRIL A OCTUBRE DE 1923-24		
	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24	1922-23	1923-24	Diferencias en 1923-24
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	51.309.098	60.880.369	+ 9.571.271	478.432.676	549.736.281	+ 71.303.605
Idem íd. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	45.853.039	51.611.901	+ 5.758.862	332.520.854	322.459.802	- 10.061.052
Por Tabacos.....	22.640.629	21.921.260	- 719.369	128.146.948	150.738.770	+ 22.591.822
Por Timbre.....	18.684.978	22.809.498	+ 4.124.520	115.471.797	124.304.433	+ 8.832.636
Por Loterías.....	20.825.900	20.748.500	- 77.400	107.032.061	111.807.215	+ 4.775.154
Idem en las Oficinas contra- les.....	2.151.120	3.096.688	+ 925.568	15.834.978	25.580.445	+ 9.745.467
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	12.518.016	18.890.230	+ 6.372.214	73.473.728	80.949.263	+ 7.475.535
Por los demás conceptos..						
TOTALES.....	173.997.780	199.948.446	+ 25.950.666	1.250.913.042	1.365.576.209	+ 114.663.167

Madrid, 10 de Noviembre de 1923.—El Inspector general, A. Valgañón.

14.421

CAMPO GOMEZ, María Dolores; hija de Antonio y María, natural de Utrera, vecina de Sevilla, calle Patricio Sáenz, 16, de veinte años, soltera, procesada por hurto en causa seguida en el Juzgado de San Román, de dicha capital; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Sevilla, o se constituirá en prisión en la cárcel de la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15929

14.422

CANTON RODRIGUEZ, Emiliano; domiciliado últimamente en Almería, calle Alfonso VII, número 5, procesado en causa número 96 de 1918 por atentado; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Huelva, a ser reducido a prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

15904

14.423

CARRASCO Y GONZALEZ, Fermín; de trece años, hijo de José y Antonia, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, en donde ha tenido su domicilio, en la avenida de la Plaza de Toros, número 17, es cual es de estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba rala, vestido con pantalón de dril azul a listas blancas, chaqueta de lana color café, camisa de hilo blanco, calzado con sandalias de cuero color avellana y bota negra a la cabeza, procesado por el delito de estafa sobre viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 68 del año actual por estafa; llamamiento que se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15917

14.423 bis.

CASTANE MATAIX, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, de treinta años, natural de Alicante, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 113 de 1923 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala 1.ª de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría de D. Joaquín Parellada, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15939

14.424

CASTRO BORREGO, Francisco; natural de Grazalema, vecino de Sevilla, Alfarería, 18, hijo de Gregorio y de Micaela, soltero, agricultor, de diez y ocho años; procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado del distrito de San Roque, de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia

provincial de Sevilla o se constituirá en prisión en la cárcel de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15928

14.425

COLLADO GAVILAN, Antonio, y Antonio Quesada Montes; solteros, naturales y vecinos de Jimena, cuyos actuales paraderos se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión y cumplir diez y ocho días de privación de libertad cada uno en compensación de la multa que les fué impuesta por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras con motivo de la aprehensión de café y azúcar que les fué hecha por los Carabineros el día 10 de Octubre de 1922 en el sitio o camino que conduce de La Línea al Tezorillo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen.

15890

14.426

CONCEPCION RODRIGO, Antonio de la; hijo de Antonio y de Dolores de veintiocho años de edad, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Santa Eulalia, número 23; penado en causa número 36 del corriente año, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15895

14.427

CORTES MORENO, Encarnación (alias "Caluye"); de treinta y cinco años de edad, hija de Joaquín y de Carlota, casada, natural de Hellín; Benita García Cortés, de unos sesenta años de edad, soltera, hija de Antonio y de Rosa, natural de Castril de la Peña; Juana Fernández Cortés, de cincuenta años de edad, soltera, hija de Mariano y de Carlota, natural de Alhama, de Murcia; las tres ambulantes, domiciliadas últimamente las dos primeras en Albacete, y la última en Lezuza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión y ampliar las declaraciones indagatorias en el sumario número 24 del año 1922, que se instruye contra aquéllas por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declaradas rebeldes.

15903

14.428

CORTES ROMERO, Ramón; de profesión tratante, cuyas señas personales son: estatura alta, regular de grueso, pelo negro, ojos grandes, sin bigote, color trigüeño, traje negro de americana, botas color avellana y sombrero color café de ala ancha; domiciliado últimamente en Baza y es vecino de Villacarrillo; procesado por hurto en el sumario número 60 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo.

15933

14.429

DESCONOCIDOS; cuatro individuos de nacionalidad portuguesa, que sobre las tres horas del día 24 de Octubre último, acompañados de otro llamado Leopoldo Mira Valencia, marchaban cargados por el sitio denominado "Isla de Hierro", del pueste de la Miera, término municipal de Chufes, conduciendo 311 cajetillas de tabaco de picadura procedencia y marca portuguesa, peso bruto ocho kilogramos, y 38 aves de corral, y que se dieron a la fuga al darles el alto los Carabineros, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para prestar declaración, en concepto de acusados, en el sumario número 186 del año actual, seguido por uso de nombre supuesto y contrabando.

15090

14.430

FERNANDEZ VAZQUEZ, Antonio; de veinticinco años de edad, casado, de profesión barbero, hijo de José y de Dolores, natural de la Catedral de León, Ayuntamiento de León, vecino de Oporto (Portugal), calle de Silva Tapada, número 76, ausente en ignorado paradero; procesado en causa del Juzgado de Cambados, número 111 del año 1917, por el delito de tentativa de hurto; comparecerá ante el referido Juzgado a constituirse en prisión provisional por estar decretada por la Superioridad en la referida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y participarle el perjuicio que hubiese lugar.

15942

14.431

GALLARDO SANTIAGO, Serafín, y Agustín Peláez Suarez; domiciliados últimamente en Sanlúcar de Barrameda rrameda, procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad.

15997

14.431 bis

GARCIA GONZALO, Agustina; procesada por el Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría de D. Juan Manuel Ceruje, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de ser excluida de dicho beneficio si no comparece a esta tercera citación.

15926 bis.

14.432

GARCIA INCOGNITO, José María; natural y vecino de Orense, casado, comerciante, de veinticuatro años, hijo de padre desconocido y de Ubalda, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, y viste traje de paño color café, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

15941

14.433

GARCIA PRIETO, Manuel; hijo de

Mannel y de María, natural de la isla de Cuba, casado, del comercio, de treinta y seis a treinta y ocho años, según relación facultativa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Botella, 17, segundo; penado en causa número 36 de 1923 sobre tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15896

14.434

GARCIA SALVIDEA, Angel; hijo de padre desconocido y de Margarita, natural y vecino de Bilbao, soltero, jornalero, de diez y ocho años; procesado por hurto en causa número 283 de 1922, para cumplir condena; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15899

14.435

GARCIA SANCHEZ, Luis; de treinta y dos a treinta y cinco años de edad, casado, alpargatero, hijo de Luis y de María, natural de Albacete y vecino de Valladolid, donde dijo estar domiciliado últimamente en la calle de la Verberna, 7; procesado, en causa número 9 de 1923, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, para constituirse en prisión, acordada por auto fecha 5 de Noviembre de 1923, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

15959

14.436

GOMEZ SANTOS, Antonio; natural de Castro Marín, de estado soltero, de profesión del campo, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Puebla de Guzmán; procesado por hurto en causa número 192 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión.

15907

14.437

HARO SOLER, Diego; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Linares, hijo de Diego y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de San Juan de la Cruz, número 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para ser emplazado de comparecencia ante la Audiencia de Jaén en causa instruida por hurto bajo el número 62 del año actual.

15993

14.438

HERRERA DOMINGO, Tomás; natural de Baños de Valdearados, hijo de Niceto y de María Presentación, de estado

casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por lesiones graves, número 349 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

15900

14.439

HIDALGO TRUJILLO, Victoriano; natural y vecino de Guajar Faraguit, de veinticinco años de edad, de estado soltero y de oficio jornalero; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término, de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa sobre hurto, número 27 del año 1920, apercibido que si no comparece ni ha sido habido en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5970

14.440

LOPEZ ESTEVEZ, María; hija de Jemaro y de Joaquina, de treinta años de edad, soltera, labradora, natural y vecina de Sever, donde últimamente estuvo avocada; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo a responder de los cargos que contra ella resultan en el sumario que se instruye por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

75935

14.441

LOPEZ RODRIGUEZ, José María; natural de La Raya, de estado soltero, de profesión panadero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en La Raya (Murcia); procesado en causa número 173 del año 1921 por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

5922

14.442

LLAMASARES GUTIERREZ, Manuel (alias "el Chato"); natural de Sevilla, bautizado en la Parroquia de San Vicente, hijo de Federico y de Juana, vecino de dicha capital, en la calle de Curtidores, número 11, soltero, de veintinueve años, de oficio barbero; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de Lora del Río en el término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

15995

14.443

AGUILERA SANZ, Mariano; natural de Zázuar (Burgos), hijo de Ignacio y Tomasa, de treinta y siete años, soltero, cesante; domiciliado en Madrid, calle de la Florida, 11, tienda; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para llevar a efecto lo acordado, apercibido de ser declarado en rebeldía de no hacerlo.

15838

14.444

ALCALDE PUNTERO, Pedro; natural de Quintanar de la Orden (Toledo), hijo de José y de Gertrudis, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, ambulante, que en el mes de Junio del corriente año se encontraba preso en Chinchilla; comparecerá dentro de diez días ante la excelentísima Audiencia de Albacete para constituirse en prisión que ha sido decretada por dicha Superioridad con fecha 26 de Octubre de 1923, en sumario núm. 27 de dicho año, seguido por estafa en el Juzgado de instrucción de Chinchilla, contra el referido Pedro Alcalde y otro, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15861

14.445

ALVAREZ LOPEZ, José; hijo de José y de Mónica, natural de Madrid, soltero, profesión pintor, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 88, tercero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

15832

14.446

ANDRES CAMPILLO, María; natural de Codrete (Zaragoza), de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en dicha población de Codrete y en la actualidad en ignorado paradero, procesada con otro por adulterio en causa número 22 de este año; se llama por estar comprendida en el caso del número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15784

14.447

APARICIO LA ROCA, Juan; natural de Tabernas, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15855

14.448

ARMENGOL SABATER, Martín; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintitrés años de edad, hijo de Joaquín y de Primitiva, domiciliado últimamente en Barcelona,

Pueblo Nuevo, pasaje de Cante, número 9, tercero, primera, y en Valencia, calle de Arrancapinos, número 23, primero, procesado en causa número 82 de 1921 por el delito de estafas seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15877

14.449

BECERRA GARCIA, Rafael; de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Arriate, sin domicilio fijo, procesado por disparo y lesiones, en el sumario número 100 del año 1921; comparecerá ante el Juzgado de Fuente de Cantos, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5862

14.450

BUSTAMANTE AMARILLO, Ramón; hijo de Antonio y de Josefa, de estado casado, profesión alfarero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Pinoso (Monóvar), calle de León, 13; procesado por estafa, sumario 147 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 15880

14.451

CARBONELL NOLLA, Miguel; natural y vecino de Valencia, de estado casado, profesión Ingeniero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en la calle de París y Valero, número 34; procesado por estafa, en sumario 51 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete para constituirse en prisión decretada por autos de hoy, decretada por autos de hoy. 15879

14.452

CARO JIMENEZ, Felix; natural de Madrid, de estado soltero, de diez y seis años de edad, hijo de Antonio y de Crispina; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Blasco de Garay, número 2; procesado por hurto en causa número 1.149 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 15818

14.453

CASTAÑO FERNANDEZ, Nicolás;

Hijo de Martín y de Josefa, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, de profesión limpiabotas, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conde, número 1, principal; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, con el objeto de constituirse en prisión. 15834

14.454

CONCELLÓN PEREZ, León; hijo de Gervasio y de María, natural de Calatayud, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Montemolín, número 62, primero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificársele el auto de prisión provisional dictado por no haberse hallado en el domicilio referido, que dijo ser el suyo al ser puesto en libertad provisional. 15783

14.455

DOMINGUEZ CARRASCO, Alejandro; hijo de Manuel y de Nicomedes, natural y vecino de Salorino, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Plasencia dentro del término de diez días, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto de efectos. 15783

14.456

ENRICH, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 515 del año actual, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15856

14.457

ESCALONA RUIZ, Teodoro; hijo de Andrés y de Juana, natural de Logroño, de estado soltero, sin oficio, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 42, bajo; procesado por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para llevar a efecto su prisión. 15835

14.458

FUENTE MARTINEZ, Miguel de la; (a) "el Hospicio"; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 9, segundo; procesado por estafa en el sumario 257 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducido a prisión. 15845

14.459

GARCIA SANCHEZ, Vicente; natural y vecino de Aguilas, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca a constituirse en prisión, según lo acordado en el sumario 121 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15861

14.460

GONZALEZ HERRAIZ, Andrés; hijo de Elías y de Andrea, natural de Castillejo de la Sierra (Cuenca), de estado viudo, profesión vendedor, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, número 10, segundo izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad. 15829

14.461

HERNANDEZ HERNANDEZ, Maximina; que usó los apellidos de Fernández y Fernández, natural de París (Francia), de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años de edad, gitana; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, en las chozas de la Albóndiga; procesada por hurto, sumario número 49 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarla el auto de prisión dictado. 15846

14.462

LAIN OCHOA, Eduardo; natural de Yuncillos (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Fuencarral, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Secretario de instrucción de Colmenar Viejo. 15797

14.463

LOPEZ GARCIA, Juan Benito; hijo de Luis y Dolores, natural del Ferrol, soltero, criado de servicio, de quince años de edad; es de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro trigueño; domiciliado últimamente en la parroquia de Sofán, procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de ser reducido a prisión. 15858

14.464

LOPEZ GARCIA, Leonardo; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Madrid, de estado casado, de profesión sastre, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ama-

niel, número 9, tienda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

15830

14.465

LOPEZ RODRIGUEZ, Asunción; hija de Manuel y de Pilar, de diez y nueve años de edad, soltera, sirvienta, natural de San Julián de Eirá, Ayuntamiento de Pantón, y domiciliada últimamente en Monforte; procesada en causa número 5 de 1922, sobre hurto; comparecerá a término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel de partido, a disposición de la Audiencia de Lugo, quien la tiene acordada en dicha causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

15874

14.466

MARTINEZ GARCIA, Silvino, y Enrique Penataro González; vecinos de Elda, solteros, zapateros, naturales de Yella y Monóvar, y de veintuno y diez y siete años de edad, respectivamente; procesados por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. en causa número 30 de 1922; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Monóvar, a fin de practicar una diligencia acordada en cumplimiento de orden de la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

15781

14.467

MARTINEZ MARTINEZ, Joaquín; natural de Santander, en donde estuvo últimamente domiciliado, en la calle de Cabradas Altas, números 31 y 33, hoy en ignorado paradero; hijo de Santos y Mameña, de veinticinco años de edad, sirviente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, dictado en causa que se le sigue por el delito de insulto y amenazas a un Agente de Autoridad; recibirle declaración de indagatoria, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

15872

14.468

NERGO MENDEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Santos y de madre ignorada, de estado soltero, profesión dependiente, de quince años de edad; domiciliado últimamente en la calle de duña Urraca, 15, patio; procesado por estafa a D. Antonio González; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, a responder a los cargos que le resultan en la mencionada causa.

15849

14.469

MISANA CORNAGO, Antonio; natural de Zaragoza, hijo de Antonio y de Ra-

silisa, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesada por hurto, número 215 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

15795

14.470

ORTEGA MORALES, José; de veintiocho a treinta años de edad, alto, grueso, barba regular, viste sombrero negro de alas anchas, chaqueta y pantalón de pana negra, tipo agitanado, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el pueblo donde reside, pero que se cree que es próximo a Piedrahíta (Ávila); comparecerá ante el Juzgado de Barco de Ávila, en el término de diez días para la práctica de diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15857

14.471

PADRON MARTINEZ, Julián; de estado soltero, profesión ternero, de diez y siete años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Álvarez de Castro, número 4, tercero izquierda; procesado por daños, sumario número 648 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

15826

14.472

PELLICER MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, en el Hospital civil, de donde se fugó; procesado por atentado, sumario 31 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15777

14.473

PENNER, Isaac, y HESLER, Isaac; naturales de Chlewiska (Ukrania) y Mosciska (Polonia), de estado solteros, profesión jornaleros, de veintidós y veintitún años de edad, respectivamente, hijos de Samson y Perla y Beavid y Tania; procesados por estafa, número 334 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarles el auto de prisión.

15785

14.474

PEREZ, José Antonio; cuyo segundo apellido se ignora; procesado por estafa, causa número 390 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

15869

14.475

PEREZ DIAZ, Sebastián; natural y ve-

cino de Seslao, hijo de Tomás y de María, soltero, jornalero, de veinte años de edad; procesado por hurto, causa número 5, del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao.

15794

14.476

PLAZA ESCALONA, Ángela; hija de Antonio y de Francisca; natural de Pizarra (Málaga), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitres años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 6 y 8, segundo derecha; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

15831

14.477

POSTIGO, José, y LA ROSA, Antonio; conocido por Antonio Martín; profesión sastres, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla; procesados por estafa, en causa número 149 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

15870

14.478

ROBLES SOLDEVILLA, Enrique; hijo de Miguel y Patrocinio; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad; procesado por hurto, bajo el número 420 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

15868

14.479

RODRIGUEZ MACAZO ESTEBAN, Joaquín; hijo de Esteban y de Segunda, de cuarenta y tres años de edad, soltero, camarero; domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, 9, principal izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, para cumplir la pena impuesta en causa por estafa, instruida bajo el número 441 de 1923.

15817

14.480

RODRIGUEZ MALAGANA, Juan; hijo de Andrés y de Vicenta, natural de Sevilla, de estado casado, profesión tipógrafo, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, número 3 duplicado; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

15824

14.481

RIO AMANTA, Alfredo del; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Antonia, de estado soltero, profesión carrero, de diez y nueve años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 22; procesado por atentado, sumario 514 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 15844

14.482

RIO LLAMAZARES, Avelino del; natural de Pinar (León), hijo de Hipólito y Modesta, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, que designó como su domicilio en Madrid, calle de Santa Isabel, número 4 triplicado, y anteriormente lo tuvo en la del Amparo, 20, tercero; es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, moreno; procesado por estafa, en causa número 145 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 15885

14.483

RIOMAYOR GONZALEZ, Felipe; de estatura alta, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de americana color caqui, natural de Barcelona, hijo de Felipe y Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Urgel, 2, bajo; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, apercibido de pararle el perjuicio que hubiere lugar. 15836 y 15837

14.484

RUBIO ROMERO, Gabino; natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Ancieta, de estado soltero, profesión conductor, de veinticinco años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 4; procesado por lesiones graves, sumario 116 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Argote, a fin de notificarle el auto de el auto de prisión dictado por la Superioridad. 15842

14.485

SALINAS VALERO, Asunción; natural de Madrid, hija de José y de Isabel, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años de edad, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en la calle de la Cabeza, número 26, sumario 800 de 1921; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 15843

14.486

SANCHO DURAN, Nicasio; hijo de Leandro y María, natural de Oliva de Mérida (Badajoz), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña y color moreno; como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sánchez Bustillo, número 3, piso tercero; procesado por daños, sumario número 241 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de ser requerido para que haga efectivas las cantidades a que como pena e indemnización ha sido condenado. 15827

14.487

SILVA, María Florinda; hija de padre desconocido y de Manuela, de treinta y seis años de edad, soltera, natural de Oporto (Portugal), domiciliada últimamente en Lérez (Pontevedra), sin ocupación especial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de León en auto de fecha 22 de Noviembre último, dictado en sumario número 151 del año de 1921, que se sigue contra la misma por estafa; previniéndola que de no verificarlo será declarada rebelde. 15873

14.488

SORIANO OLIVER, Aurelio Tomás; hijo de Joaquín y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, travesía de San Miguel, número 2, segundo; procesado por hurto, sumario 51 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. 15776

14.489

VERICAT GIL, Isidro; hijo de Dámaso y de Juana, de cuarenta y dos años de edad, casado, natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), con instrucción y de ignorado paradero; procesado en méritos de la causa números 63 y 229, rollo de 1922, que, procedente del Juzgado de instrucción de Figueras, se le sigue sobre abusos deshonestos; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15799

14.490

VICENTE y CASAOS, Ramos Pilar, (a) "la Condesita"; natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión artista.

de veintisiete años, domiciliada últimamente en dicha ciudad; procesada por escándalo público, causa 145 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 15874

14.492

YEPES MOLL, Aurora; hija de José y de Aurora, natural de Madrid, de estado soltera, de treinta y nueve años de edad, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Cervantes, número 24, tercero; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad. 15833

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos promovidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, por la Sociedad "La Mutual Franco Española", contra don Luis Navarro Culebras, sobre efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca: Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Alfonso XII, número 56, con vuelta a la Plaza del Parque y a la calle del Doctor Velasco, que constará de sótanos en partes, de semisótanos habitables en toda su extensión, de siete plantas o pisos, sotabanco y cuatro patios; linda: al Este, su fachada; principal con la calle de Alfonso XII; al Norte, o derecha, entrando, haci chaffán con la Plaza del Parque y la calle del Doctor Velasco; al Sur e izquierda, con finca de D. Daniel Ceballos, y por la espalda, con finca de D. Luis Navarro y calle del Doctor Velasco. Ocupa una superficie 582 metros 62 decímetros cuadrados, o sean 7.504,15 pies cuadrados. Y ha sido valorada en 1.250.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que el remate o subasta de la finca tendrá lugar ante dicho Juzgado el día 14 de Diciembre próximo, a las doce horas, cuyo local está en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños; que servirá de tipo para la subasta el expresado de pesetas 1.250.000; no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

culación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Noviembre de 1923. El Secretario, Roque Novella.—El Juez, Juan Prades Pando.

X—2821

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en 8 del actual, en los autos ejecutivos especiales que se tramitan por la ley de 2 de Diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Gutiérrez Benavente, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, consistente en

Una casa en la ciudad de Sevilla, calle de Recaredo, antes Ancha de San Roque, número 13 antiguo, 57 moderno, 28 novísimo y actual; superficie 323 metros cuadrados, con 93 decímetros; linda: por la derecha, entrando, casa número 30; izquierda, la número 26, y fondo, calle de la Salud, a la que tiene puerta señalada con el número 24 accesorio.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del general Castaños, número 1, y en la, de igual clase del que corresponda de la ciudad de Sevilla, el día 20 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 18.000 pesetas, según lo estipulado en la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

3.º Que si se hicieren dos posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y deberán los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. S., Manuel Serra.—El Juez, Zoilo Rodríguez Porrero.

X—2822

MADRID—PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de ayer, en autos de procedimiento sumario que sigue la Sociedad anónima "La Mutual Franco Española" con D. Manuel Sánchez Amor, para el cobro de un préstamo hipotecario de 240.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la casa sita en esta Corte, señalada con el número 31 de la calle de Canarias, que consta de semisótanos, plantas baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y sotabanco con azotea, la cual ha sido valorada en la escritura base de dicho procedimiento, en pesetas 410.421.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada tasación; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que el remate se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando en poder del actuario como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 10 de Noviembre de 1923. —El Secretario, P. D. del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2820

VALMASEDA

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de Primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Valmaseda a veintitrés de Julio de mil novecientos veintitrés.—Vistos por el Señor Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de Primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador Don Teodoro Herrero, dirigido por el Abogado Don Alejandro Pison en nombre de Doña Andrea Fernández y Fernández, octogenaria, viuda, sin profesión y vecina de Ungo (Valle de Mena), en concepto de pobre, así declarada en sentido legal por sentencia firme de este Juzgado de seis de Febrero de mil novecientos veinti-

tidós, contra Don Julián Sáinz de Aja y Fernández, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Sopuerta; Don Hermenegildo Sáinz de Aja y Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; Doña Rosa o Rosario Sáinz de Aja y Fernández, casada con Don Julián Fernández Cano, residentes en Buenos Aires, República Argentina, sin que consten otras circunstancias, y Doña Dominica Sáinz de Aja y Fernández, casada con Don José Gutiérrez, tratante, mayores de edad y vecinos de Entrambasaguas (Mena); todos declarados en rebeldía, a excepción del Don Hermenegildo, que se personó en los autos a los solos efectos de evitar que así se le declarase; sobre rescisión de un contrato de donación "intervivos" por su incumplimiento por parte de los demandados, o a que abonen éstos a la actora todas las pensiones alimenticias a que por dicho contrato vienen obligados.

"Fallo: Que estimando la acción ejercida en la demanda que ha dado margen al presente juicio, debo de condenar y condeno a los demandados Don Hermenegildo, Don Julián, Doña Rosario y Doña Dominica Sáinz de Aja y Fernández, casadas las dos últimas con Don Julián Fernández Cano y Don José Gutiérrez Fernández, a que abonen a su madre Doña Andrea Fernández y Fernández: 1.º La cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas cada uno, que en total hacen la suma de mil cien pesetas, importe de la pensión durante los cinco últimos años y gastos de asistencia médico-farmacéutica con más los intereses legales de esa cantidad desde la interposición de la demanda; y 2.º A que igualmente abonen en lo sucesivo a dicha demandante durante los días de su vida la pensión de cuarenta pesetas, declarando que también vienen obligados los demandados, sus hijos, a satisfacerla en lo sucesivo los gastos de asistencia médico-farmacéutica, absolviéndoles del resto de la demanda y sin hacer especial imposición de costas; notifique se personalmente esta sentencia al demandado Don Hermenegildo Sáinz de Aja y Fernández; y por la rebeldía de los demás demandados hágase en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose, además, el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Gómez.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que tenga lugar la notificación a los supradichos demandados declarados en rebeldía, aperecidos de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se publica el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Valmaseda a 26 de Julio de 1923.—El Juez, Luis F. Gómez.—Ante mí, Licenciado, Ramiro López.

JG—159

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.